



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

\*AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

N° 173 -2019-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

10 OCT. 2019

### VISTOS:

Los Expedientes N° 19-018082-002 y 19-017248-001, que contiene los memorandos N° 0347 y 0325-2019-DE-HEVES de fecha 07.10.19 y 16.09.19 respectivamente, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2017-DE-HEVES de fecha 20.06.17, se aprobó la estructura funcional de las Unidades Prestadoras de Servicios y Servicios, según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: *"La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública"*;

Que, asimismo, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala entre otros, que los servidores de dicho régimen laboral pueden asumir suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios);

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19, se resolvió designar temporalmente, como coordinadores de diversas unidades Prestadoras de Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre ellos, a la Dra. Greta ARIAS MERINO como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y al M.C. Daniel NUGENT SEMINARIO como Coordinador de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas;

Que, mediante el Memorando N° 0347-2019-DE-HEVES de fecha 07.10.19, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se solicita dar término a la designación temporal de la Dra. Greta ARIAS MERINO como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19; designándose temporalmente en su reemplazo, al Ing. Iván Ortiz Zúñiga, Especialista en Salud Ingeniero Ambiental, a partir de 11.10.19; en merito a la renuncia de fecha 30.09.19, presentada por la mencionada profesional;

Que, mediante el Memorando N° 0325-2019-DE-HEVES de fecha 16.09.19, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se solicita con eficacia al 31.07.19, dar término a la designación temporal del M.C. Daniel NUGENT SEMINARIO como Coordinador de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19, designándose temporalmente en su reemplazo a la M.C Angélica del Pilar BARRUTIA SANCHEZ, Médico Especialista en Cirugía General, con eficacia a partir de 01.08.19;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 17°, numeral 17.1, permite a la autoridad “disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades programadas por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio Dándose termino y Designándose temporal a los servidores contratados mencionados anteriormente, en el cargo de Coordinador y Coordinadora de Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento y la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgica, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; El Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar término a partir de la fecha, a la designación temporal de la Dra. Greta ARIAS MERINO como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, dispuesta mediante Resolución Directoral N°147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19; por la consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar temporalmente, a partir del 11.10.19, al Ing. Iván Ortiz Zúñiga, Especialista en Salud Ingeniero Ambiental, como Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por la consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dar término con eficacia anticipada al 31.07.19, a la designación temporal del M.C. Daniel NUGENT SEMINARIO como Coordinador de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 147-2019-DE-HEVES de fecha 02.09.19; por la consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Designar temporalmente con eficacia anticipada al 01.08.19, a la M.C Angélica del Pilar BARRUTIA SANCHEZ, Médico Especialista en Cirugía General, como Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por la consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. Carlos Y. León Gómez  
DIRECCIÓN EJECUTIVA